



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Civil

AVISO ACCIÓN DE TUTELA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA EL 6 DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020)

POR LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA, CON PONENCIA DEL DR. LUIS ARMANDO TOLOSA VILLABONA, CON ACLARACIÓN DE VOTO DEL DR. LUIS ALONSO RICO PUERTA EN PROVIDENCIA **STC4213-2020** DE LA FECHA, DENTRO DE LA ACCION DE TUTELA N° **11001-02-04-000-2020-00340-01** INSTAURADA POR ELVIRA MINA FRENTE A SALA DE CASACIÓN LABORAL Y LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES-, DÓNDE SE DECIDIÓ **PRIMERO: REVOCAR** LA SENTENCIA DE FECHA, CONTENIDO Y PROCEDENCIA ANOTADAS, PARA EN SU LUGAR **TUTELAR** LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE ELVIRA MINA. **SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO** EL FALLO DE 23 DE OCTUBRE DE 2019 DE LA SALA DE CASACIÓN LABORAL, PROFERIDO DENTRO DEL PROCESO ORDINARIO QUE FUE OBJETO DEL PRESENTE RESGUARDO. EN CONSECUENCIA, SE LE ORDENA A ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES- QUE, DENTRO DE LOS VEINTE (20) DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE ESTA PROVIDENCIA, DICTE UNA NUEVA RESOLUCIÓN ESTUDIANDO EL CASO DE LA TUTELANTE CON BASE EN LAS CONSIDERACIONES AQUÍ EXPRESADAS Y TENIENDO EN CUENTA LA RECIENTE Y VIGENTE JURISPRUDENCIA CONSTITUCIONAL ATINENTE A LA “CONDICIÓN MÁS BENEFICIOSA” EN TORNO AL DERECHO DE LOS CÓNYUGES Y COMPAÑEROS SUPÉRSTITES A ACCEDER A LA PENSIÓN DE SOBREVIVIENTES. EFECTUADO EL ANTERIOR ESTUDIO, DICHA ENTIDAD DEBERÁ ESTABLECER EL NACIMIENTO DE ESE DERECHO A PARTIR DE LA EJECUTORIA DE ESA NUEVA DECISIÓN, OBSERVANDO LA PRESCRIPCIÓN TRIENAL QUE RIGE PARA ESTA CLASE DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, AFECTANDO LAS MESADAS CAUSADAS, COMO SE ITERA, POR CUANTO ES DESDE ESA RESOLUCIÓN QUE LA MISMA ADQUIERE ALCANCES CONSTITUTIVOS. **TERCERO:** NOTIFÍQUESE LO RESUELTO, MEDIANTE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA O POR MENSAJE DE DATOS, A TODOS LOS INTERESADOS Y ENVÍESE OPORTUNAMENTE EL EXPEDIENTE A LA CORTE CONSTITUCIONAL PARA SU EVENTUAL REVISIÓN.

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EL 7 DE JULIO DE 2020 A LAS 8:00AM
VENCE: EL 7 DE JULIO DE 2020 A LAS 5:00 PM

ATENTAMENTE;

CARLOS BERNARDO COTES MOZO
SECRETARIO SALA DE CASACIÓN CIVIL

DanielVG
Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.
PBX: (571) 562 20 00 Exts.1101-1190-1241 Fax.1242-1243
www.cortesuprema.gov.co

